

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3579/2001).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Número expediente: F-19/2001.

Interesado: Don Ulrich W. Depmer.

Asunto: Ocupación temporal 200 m² de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente. A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

CORRECCION de errores de anuncio de bases. (BOJA núm. 6, de 15.1.2002).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

E D I C T O

Advertido error en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de fecha 15 del actual mes de enero, en la página 706, en la 1.^a columna, base segunda, apartado e), se modifica el mismo, en el sentido de «No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica».

Y en la página 706, en la 2.^a columna, base 5.^a, donde dice:

«El Tribunal no podrá constituirse...»

Debe decir:

«El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos cuatro de los miembros, titulares o suplentes,

indistintamente, siendo siempre necesaria, además, la presencia del Presidente y las decisiones se adoptarán...»

Torredonjimeno, 16 de enero de 2002.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

CORRECCION de errores de anuncio de bases. (BOJA núm. 6, de 15.1.2002).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

E D I C T O

Advertido error en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de fecha 15 del actual mes de enero, en la página 702, en la 1.^a columna, base segunda, apartado c), se modifica el mismo en el sentido de:

«Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación».

Y en la página 702, en la 2.^a columna, base 5.^a, donde dice:

«El Tribunal no podrá constituirse...».

Debe decir:

«El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos cuatro de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria, además, la presencia del Presidente y las decisiones se adoptarán...»

Torredonjimeno, 15 de enero de 2002.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE, DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Policía Local, y las que queden vacantes hasta la fecha de celebración de la oposición, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2001.

Las indicadas plazas pertenecen a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía y están encuadradas en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y están dotadas con el sueldo, trienios, pagas extras y retribuciones complementarias fijados por la legislación vigente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Se deberán reunir los siguientes requisitos antes de que termine el último día de presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.